

APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA DENOMINADA "OBRAS SANITARIAS Y HABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION, ID 584264-44-LQ15", SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y DON MARCELO JOSE ENRIQUE VALENZUELA NIEDBALSKI, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 08 de Octubre de 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4522 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 3709, de fecha 17 de agosto de 2015, que aprueba bases y publicación para la propuesta publica "Obras Sanitarias y Habilitación en Establecimientos de Educación"; Decreto Alcaldicio Exento N° 4023, de fecha 03 de septiembre de 2015, el cual decreta las respuestas a las consultas y aclaraciones de la licitación pública ID 584264-44-LQ15; Decreto Alcaldicio Exento N° 4236, de fecha 16 de septiembre de 2015, que aprueba adjudicación de la propuesta publica "Obras Sanitarias y Habilitación en Establecimientos de Educación"; Notificación N° 73, que adjudica a don Marcelo José Enrique Valenzuela Niedbalski; Contrato de propuesta publica "Obras Sanitarias y Habilitación en Establecimientos de Educación" ID 584264-44-LQ15 Proyecto N° 1, N° 2 y N° 3, de fecha 7 de octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de fecha 7 de octubre de 2015, de la propuesta publica Obras Sanitarias y Habilitación en Establecimientos de Educación ID 584264-44-LQ15, Proyecto N°1, N°2 y N°3, celebrado entre la Municipalidad de Independencia y don Marcelo José Enrique Valenzuela Niedbalski, R.U.T., [REDACTED].

2.- LA OBRA CONTRATADA se divide en los siguientes tramos Proyecto N° 1: Mantenimiento y Reposición de baños; Proyecto N° 2; Reposición y mantenimiento de cubierta, reparación y mantenimiento del ascensor, Reposición de puertas y otros; Proyecto N° 3 Habilitación de pre básica, Caja de escalera para vía de escape.

3.-EL PLAZO DE EJECUCION, de la obra será de 45 días corridos, para cada proyecto sin deducción de días de lluvia feriados ni festivos, contados desde la entrega de terreno. Tal cual como se señala en la cláusula séptima del citado contrato.

4.-SON PARTE INTEGRANTE del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 7 de octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada, y hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



MCH/mcf.-

TRANSCRITO A: Alcaldía- Secretaría Municipal- Administración Municipal-Asesoría Jurídica - Transparencia -Control - Administración y Finanzas - Secpla -DAEM-Dideco-Contabilidad- Interesado - of de Partes.